INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

INFORME TÉCNICO DE ESTANDARIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE CABEZAL DE CAMARA DE ALTA DEFINICIÓN PARA PROCESADOR DE VIDEO DE TORRE DE ENDOSCOPIO

UNIDAD FUNCIONAL DE SERVICIO DE ENDOSCOPIA Y CIRUGÍA MENOR

Lic. Silvia Liliana Calvo De la Vega
Enfermera Jefe Endoscopia y Cirugía Menor
Departamento de Enfermería
CEP 26025
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

LIMA 2019

Dr. VICTOR DESTEFANO URRUTIA
Director Ejecutivo del Dpto. de Urología
CMP. 29248 RNE. 14030-17833
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
Av. Angamos Este 2520, Lima – 34 Telf.: 201-6500 Fax: 620-4991 Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe

INFORME TÉCNICO DE ESTANDARIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE CABEZAL DE CAMARA DE ALTA DEFINICIÓN PARA PROCESADOR DE VIDEO DE TORRE DE ENDOSCOPIO

1. **NOMBRE DEL ÁREA**

   Servicio de Endoscopia y Cirugía Menor

2. **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN**

   Lic. Silvia Calvo De La Vega.

3. **CARGO**

   Jefe de Servicio de Endoscopia y Cirugía Menor

4. **FECHA**

   19 de Noviembre del 2019

5. **OBJETIVO**

   Establecer el sustento técnico que permita estandarizar la **ADQUISICIÓN DEL CABEZAL DE CAMARA DE ALTA DEFINICIÓN PARA PROCESADOR DE VIDEO DE TORRE DE ENDOSCOPIO MARCA RUDOLPH MODELO CV-180 O SU EQUIVALENTE** para torre urológica adquiridos e instalados en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, de manera que haga posible la pronta adquisición de cabezal de cámara de alta definición y compatibles con los equipos mencionados.

6. **DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE**

   Actualmente contamos con una torre Urológica, que ingreso en el año 2009 con más de 10 años de uso que permitió de esta manera agilizar el proceso de los procedimientos urológicos mínimamente invasiva. Con esta torre y a través de una endocamara visualizaban y realizaban litotricia y extracción de cálculos, toma de biopsias.

   Tal como se indica en el siguiente detalle:

EQUIPOS	CANTIDAD
Torre Urológica	1

   Cabe precisar que el cabezal de cámara de alta definición constituye parte fundamental en los procedimientos urológicos que permite visualizar la parte interna de la vejiga.

7. **DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO**

   Se requiere la adquisición del **CABEZAL DE CAMARA DE ALTA DEFINICIÓN PARA PROCESADOR DE VIDEO DE TORRE DE ENDOSCOPIO MARCA RUDOLPH MODELO CV-180 O SU EQUIVALENTE** por permitir la continuidad y operatividad de la torre urológica, que a su vez **garantizan la óptima utilización y desempeño,** permitiendo la compatibilidad con las demás partes de la torre: Fuente de Luz, Monitor, Procesador de imagen.

Dr. VÍCTOR DE LA CRUZ UTIA
Director Ejecutivo del Dpto. de Urología
CMP. 29248 RNE. 14030-17833
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Lic. Silvia Calvo De la Vega
Enfermera Jefe Endoscopia y Cirugía Menor
Departamento de Enfermería
CEP 28025
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
01	CABEZAL DE CAMARA DE ALTA DEFINICIÓN PARA PROCESADOR DE VIDEO DE TORRE DE ENDOSCOPIO

Especificaciones Técnicas VER ANEXO N°1

8. USO O APLICACIÓN QUE SE DARÁ AL BIEN

El CABEZAL DE CAMARA DE ALTA DEFINICIÓN PARA PROCESADOR DE VIDEO DE TORRE DE ENDOSCOPIO MARCA RUDOLPH MODELO CV-180 O SU EQUIVALENTE, se instala a la endocamara que se utilizan en conjunto con la torre urológica para los diferentes procedimientos mínimamente invasiva en urología.

Este cabezal permite llevar la imagen de la cavidad operatoria a través de un procesamiento de imagen en la endocamara que se transmite en el monitor.

Dicho proceso permite visualizar al cirujano la cavidad operatoria. En cada paciente oncológico, que acude para diagnostico y/o tratamiento.

Dr. VICTOR DESTEFANO URRUTIA
Director Ejecutivo del Dpto. de Urología
CMP. 29248 RNE. 14030-17833
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

JUSTIFICACIÓN DE LA ESTANDARIZACIÓN DE LOS BIENES

La Unidad Funcional de Servicio de Endoscopia y Cirugía Menor tiene como encargo entre otros, el de velar por el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos y la seguridad del paciente y conservación de los bienes de la institución acordes a sus funciones.

9.1. Aspectos Técnicos:

- Con respecto al objetivo de la adquisición de este CABEZAL DE CAMARA DE ALTA DEFINICIÓN PARA PROCESADOR DE VIDEO DE TORRE DE ENDOSCOPIO MARCA RUDOLPH MODELO CV-180 O SU EQUIVALENTE que garanticen la buena visualización de la vejiga de los pacientes que acuden al servicio.
- Con respecto a la Seguridad del paciente permite un oportuno diagnostico a través de la visualización en alta definición.
- El mantener el proceso seguro a través que cuente con todos los componentes óptimos y completos de la torre urológica que se desarrolla para la atención del paciente oncológico.

9.2. Verificación de los presupuestos de la estandarización:

- El servicio cuenta con 1 torre urológica, Marca RUDOLF, Modelo CV- 180 para los procedimientos urológicos que fueron adquiridos en año 2009, y a la fecha funcionan en forma óptima.
- CABEZAL DE CAMARA DE ALTA DEFINICIÓN PARA PROCESADOR DE VIDEO DE TORRE DE ENDOSCOPIO MARCA RUDOLPH MODELO CV-180 O SU EQUIVALENTE es un componente que forma parte de la torre urológica anteriormente mencionadas siendo imprescindible el uso de los mismos, de tal forma que se disminuyan los riesgos de fallas o daños que se traducen en costos de reparación innecesarios y prevenibles.

Lic. Silvia María Calvo De la Rosa
Enfermera Jefa Endoscopia y Cirugía Menor
Departamento de Enfermería
CEP 26925
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

9.2 Incidencia Económica de la contratación:

- La utilización de CABEZAL DE CAMARA DE ALTA DEFINICIÓN inadecuados expondría a la torre urológica a fallas incrementando costos de reparación de los componentes de torre de la institución.
- No permitir la calidad de imagen deseada afecta el diagnostico del paciente y al operador
- Por otro lado, la reparación de dicho cabezal significaría un gasto innecesario por haber cumplido su vida útil de este componente teniendo la probabilidad de que también falle, por lo cual se debe considerar que para brindar un servicio al paciente oncológico que no demande más costos de los que ya están contemplados, se requiere adquirir el componente o componente equivalente imprescindible para un buen funcionamiento.
- La adquisición de este componente CABEZAL DE CAMARA DE ALTA DEFINICIÓN MARCA RUDOLPH MODELO CV-180 O SU EQUIVALENTE disminuiría el costo de la compra de una nueva torre urológica.

Dr. VICTOR DESTEFANO URRUTIA
Director Ejecutivo del Dpto. de Urología
CMP. 29248 RNE. 14030-17833
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

En cumplimiento de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD; a continuación, se sustentan los requisitos que deben cumplirse para proceder a la estandarización:

a. **"La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otros bienes, así como ciertos servicios especializados".**

   El INEN cuenta en la actualidad con 1 Torre Urológica Marca RUDOLF y Modelo CV-180.

b. **"Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura pre-existente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura".**

   Los bienes a estandarizar son únicos complementarios a los equipos preexistentes en INEN, lo que garantiza funcionalidad y operatividad adecuada de los mismos. Además, es imprescindible el uso del CABEZAL DE CAMARA DE ALTA DEFINICIÓN PARA PROCESADOR DE VIDEO DE TORRE DE ENDOSCOPIO MARCA RUDOLPH MODELO CV-180 O SU EQUIVALENTE, de tal forma que se disminuyan los riesgos de fallas o daños que se traducen en costos de reparación innecesarios y prevenibles.

10 CONCLUSIONES

Se requiere estandarizar la adquisición de CABEZAL DE CAMARA DE ALTA DEFINICIÓN PARA PROCESADOR DE VIDEO DE TORRE DE ENDOSCOPIO MARCA RUDOLPH MODELO CV-180 O SU EQUIVALENTE detallados en el punto 7, a fin de que nos permita atender la oferta y demanda de los procedimientos endoscópicos urológicos al paciente oncológico brindando un proceso oportuno en el diagnóstico y tratamiento con los que cuenta la entidad.

Lic. Silvia Liliana Calvo De la Vega
Enfermera Jefe Endoscopia y Cirugía Ambulatoria
Departamento de Enfermería
CEP 28625
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

11 VIGENCIA

La presente estandarización tiene vigencia de tres (03) años, la misma que se computará a partir de la fecha de aprobación del presente documento mediante Resolución Administrativa.